PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ

REGIONAL CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-CMC-CAE-0248-2024, QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN VICTIMAS, ARTICULACIÓN, SER, FIC, FIC PLACA HUELLA, REGULAR, CAMPESENA, Y ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

La Subdirección del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del Proceso No. SASI-CMC-CAE-0248-2024, teniendo en cuenta que se presentaron manifestaciones de interés de MiPymes dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, por parte de MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S, con NIT. 809.007.495-9 y AGRODOYARE S.A.S. No obstante, lo anterior, al no cumplirse en su integridad con los presupuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no se limitará a MYPIMES. Lo anterior habida cuenta que el presente proceso se compone de (16) Lotes y no se especifica a cuál de ellos está dirigida la solicitud,.

La presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de NO limitación a MiPymes así:

Teniendo en cuenta que a la fecha establecida para la manifestación de interés por parte de MiPymes conforme al cronograma del proceso se presentaron intenciones para limitar, pero que no cumplieron en su integridad con los presupuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Se procede a NO limitar el proceso a MiPymes, por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2024.04.22 11:52:37 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Proyecto: Jorge Luis Jiménez Correa
Abogado: Gestión Contractual